



## Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales AYUNTAMIENTO DE SANTA MARGALIDA

### 7469 *Delegación de competencias de determinados expedientes de Disciplina Urbanística*

#### DECRETO DE DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS DE EXPEDIENTES DE DISCIPLINA URBANÍSTICA

Atendiendo que en sesión plenaria extraordinaria y urgente del Ayuntamiento en Pleno, celebrada el día 26 de marzo de 2013 fui proclamado Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, habiendo tomado posesión en el mismo plenario.

Dado que, en mi condición de regidor de urbanismo, antes de la proclamación, era instructor de los siguientes expedientes de disciplina urbanística:

- Exp. DU 23/2008, interesado F. Miralles y Hertorres, SL
- Exp DU 40/2006, interesado Estudio Cadenera 4, SL y Promociones y construcciones Aragón, SL.
- Exp. DU 48/2012, interesado Constructive SL
- Exp. DU 6/2011, interesado F. Albis.
- Exp. 19/2008, interesados Promociones y Construcciones Biniconsell, SL
- Exp. 53/2012, interesado Stahl Angelica.
- Exp. 54/2012, interesado G. Carmona.
- Exp. 47/2012 interesado B. Carbonell
- Exp. 41/2012 interesado E. Gil
- Exp. 40/2012 interesado C. Capó
- Exp. 26/2012 interesado A. Cladera
- Exp. 44/2012 interesado A. Roca
- Exp. 52/2012 interesado A. Otero
- Exp. 42/2006 interesado E. Ribas
- Exp. 55/2012 interesado P. Renzo.
- Exp. 51/2012 interesado J. Moll
- Exp. 40/2012 interesado C. Capó
- Exp. 42/2012 interesado J. Duran
- Exp. 4/2007 Interesado Mallorcotel S.A y Uriel Advance, SL

Dado que, la resolución de los expedientes sancionadores y de restablecimiento de la legalidad urbanística es competencia de Alcaldía pero tiene que recaer en persona distinta del instructor del expediente para garantizar la separación de la fase instructora y la sancionadora establecida en el art. 134.2 de la Ley 30/1992 en cumplimiento del principios que rigen la potestad.

Visto que el art. 13 de la Ley 30/1992 permite la delegación de competencias atribuidas a esta Alcaldía y atendida la circunstancia antes mencionada,





## HE RESUELTO:

**1er.- Delegar** a la primera teniente de Alcalde Beatriu Gamundí Molina las competencias propias de Alcaldía a los expedientes de disciplina urbanística y restablecimiento de la legalidad referenciados a la parte expositiva de la presente resolución, pudiendo dictar actos administrativos que afectan a terceros así como resolver los recursos administrativos. Publicando dicha delegación al BOIB en conformidad con el que dispone el arte 13.3 de la Ley 30/1992 de RJAPAC.

**2on.- Notificar**, con independencia de su publicación al BOIB, la presente resolución individualmente a los interesados indicando los recursos que sean pertinentes.

Santa Margalida, 18 de abril de 2013

**El Alcalde**

Antoni Reus Darder

Ante mí

El Secretario

Joan Seguí Serra

